

1832

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 5 OCT 2010



VISTO el expediente N° 2413-1297/09 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la designación de Víctor Edgardo ROPPEL como Responsable de la Oficina de Gestión y Seguimiento de Emergencias dependiente de la Oficina Provincial de Gestión y Atención de Emergencias de la Subsecretaría Social de Tierras, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante y crédito necesarios para concretar tal designación;

Que por Decreto N° 2992/09, se aceptó la renuncia al cargo citado precedentemente del Abogado Fernando Daniel GOMEZ;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -Ministerio de Infraestructura-, -Subsecretaría Social de Tierras-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, como Responsable de la Oficina de Gestión y Seguimiento de Emergencias dependiente de la Oficina Provincial de Atención de Emergencias, a partir del 1 de octubre

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

de 2009, a Víctor Edgardo ROPPEL (DNI. N° 21.604.333, Clase 1970), con una remuneración equivalente al cargo de Director de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), de conformidad con los artículos 107 y 109 de la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



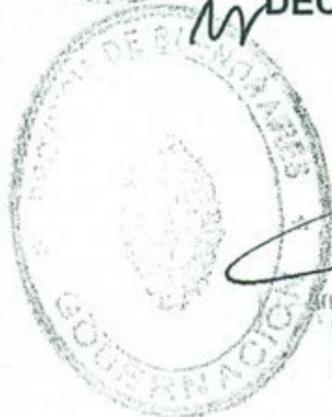
ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.



ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1832



[Signature]
Dra. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires